En la Villa de caravaca en
la sala del Cavildo della. Primer domingo del mes de otubre
de l año de mill y quiniºs y no Benta y quatro años. se Juntaron el concejo Jusª
y Regimiento desta dha villa. a hacer eleçion general de offiçios pucos
Segun y como lo suelen hacer en cada uno por este dia. y a tratar y confe-
rir. otras cosas que se ofreçen tocantes al servº de dios nro señor
y de su mag y los que en esta eleçion y cavildo se hallaron son
los siguientes

Su md. del licendo Pedro de la cueba ego Bernador y Jusª
mayor en esta villa de caravaca por su magd

gonçalo muñoz regidor
el capitan antonio de mora regidor
gines melgares regidor
el capitan hernando de mora regidor
gines de la serna regidor
martin sanchez de [illegible] regidor
Juº garçia castellete regidor
antonio marin regidor
don bernaldino giron regidor
don pero muñoz alferez mor
Juº de arraya regidor
don Alonso muñoz
don Juº muñoz de robles regidor
Juº de moya regidor
Juº de robles regidor
el licº navarro regidor
Juº ximenez regidor

noton — [illegible] en este cavildo y el [illegible] se notifique a los [illegible]
los cavalleros regidores que [illegible] auto [illegible]
traça a parte con [illegible] por su m. [illegible] del señor [illegible]
[illegible] que trata acerca de que no se [illegible] si
no [illegible] de guardar las prematicas reales y
[illegible] conforme de [illegible]

En este cavildo se [illegible] una carta que bernal
[illegible] curador de esta villa [illegible]
[illegible] muñoz regidor [illegible] que venta se
[illegible] trata
[illegible] quisieren
contra esta villa [illegible]
[illegible]
[illegible] y de
[illegible] como
[illegible] para
[illegible] con todas
[illegible] en este cavildo [illegible]
[illegible] mando [illegible] regidor
[illegible] bernal [illegible] y para que haga